



EXP. ADMIVO. 133-E

Guadalajara, Jalisco a 13 trece de octubre del año 2003
dos mil tres.-----

Por recibido dos escritos que suscribe la C. BERTHA LAURA RAMÍREZ SÁNCHEZ, quien se ostenta con el carácter de Secretario General Colegiado del SINDICATO DEMOCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, con fecha 02 dos de octubre del 2003 dos mil tres.---

Al primero de los escritos acompaña copia del mismo, un oficio en original número DA 178/2002, expedido por el L.A.E. y C.P.A. Cástulo Rodríguez Sandoval, en su carácter de Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y que se encuentra dirigido a la Sra. Bertha Laura Ramírez Sánchez, anexando a su vez copia certificada del nombramiento otorgado a la C. Bertha Laura Ramírez Sánchez en el puesto de SECRETARIA "C", con categoría de base, nombramiento que se encuentra signado por los Lics. Carlos Raúl Acosta Cordero y Lucía Padilla Hernández en su carácter de Presidente y Secretario General del Consejo General del Poder Judicial de Jalisco, y que se encuentra debidamente certificado por la Lic. Marissa Vargas Castolo, como Secretaria General del citado Consejo General; escrito en el cual solicita se tome nota del puesto de Secretaria General del Sindicato Democrático del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y en relación al segundo de los escritos, la promovente manifiesta que ya se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el considerando 11 y proposición II de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio del año 2001 dos mil uno, por lo que solicita se haga la toma de nota del Comité Directivo de los integrantes del Sindicato aludido.-----

VISTO el contenido de los escritos referidos y analizada toda la documentación exhibida por la promovente, así como de acuerdo al informe remitido por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y por el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial del Estado, de fechas 05 cinco de junio del año 2001 dos mil uno, este Tribunal se percata que en el informe de este último, se encuentran incluidos como lista de empleados dependientes de dicho consejo, la mayoría de los miembros del comité directivo electo, en el acta de asamblea constitutiva de fecha 18 dieciocho de agosto del año 2000 dos mil, por lo que se procede a regularizar el procedimiento y sin que ello implique que este Tribunal revoque sus resoluciones, para efecto de analizar el informe exhibido por el Secretario General del consejo General del Poder Judicial del Estado, el cual remitió en relación al oficio número P/54/2001, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 686, con relación al 848 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley Burocrática Estatal.-

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

JALISCO

Por lo que al analizar el informe del Consejo General ya referido, se advierte que los miembros integrantes del Comité Ejecutivo electo por el Sindicato Democrático del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con fecha 18 dieciocho de agosto del año 2000, son empleados dependientes del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con excepción de las siguientes personas ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLANUEVA, CINTHIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, YADIRA MARCELA SANCHEZ CASTELLANOS, MARIA DE LOURDES ROSETE RAMÍREZ, JULIO CESAR LOPEZ TEMORES Y ROSA RODRÍGUEZ HERMOSILLO; si bien es cierto la C. Bertha Laura Ramírez Sánchez, no se encuentra incluida en dicha lista, ni en el informe que envía el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y que obra en autos, sin embargo la misma acompaña a su escrito que fue presentado ante este Tribunal, con fecha 02 dos de octubre del año en curso, copia certificada de su nombramiento, de fecha 27 veintisiete de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, desprendiéndose su puesto de Secretaria "C", por tiempo indefinido, con adscripción a la unidad departamental de carrera Judicial de la Dirección de Disciplina, responsabilidades y carrera Judicial en el Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco; por lo que esta da cumplimiento con lo establecido en el considerando 11 de la resolución de fecha 21 veintiuno de junio del año 2001 dos mil uno, y de acuerdo a lo manifestado con respecto al resto del comité ejecutivo electo, es procedente tomar nota del mismo, en virtud de que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Comité Ejecutivo que de acuerdo a lo plasmado en el artículo 51 de los Estatutos que rigen a dicha Organización sindical, durará en su cargo 3 tres años, es decir del 18 dieciocho de agosto del año 2000 dos mil al 17 diecisiete de agosto del año 2003 dos mil tres; comité que queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE	PUESTO
BERTHA LAURA RAMÍREZ SANCHEZ. VIRGINIA ESPINOZA CASTILLO	SECRETARIOS GENERALES COLEGIADOS
CRISTINA MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
EVA ESCAMILLA FLORES	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
BERTHA PRECIADO AHUMADA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN
GUSTAVO CESAR ARELLANO	SECRETARIO DE FINANZAS
ABIGAIL ENRIQUEZ NAVARRO	SRIO. DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SINDICAL.
NORMA LETICIA NAVARRO TALAMANTES	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
ANA ROSA DORANTES	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MARTHA ESTELA MARTÍNEZ FLORES	SRIO. DE SALUD
MARIA DEL CARMEN BAEZA CABRERA	SRIO. DE FOMENTO CULTURAL
ROSALIA MORENO HERNÁNDEZ	SRIO. DE FOMENTO DEPORTIVO
MARIA ELENA RUIZ SANCHEZ	SRIO. DE ASUNTOS JURIDICOS



YOLANDA MARTINEZ FLORES	SRIO. DE RELACIONES NACIONALES
SILVIA MARQUEZ TEJEDA	SRIO. DE RELACIONES INTERNACIONALES
MARIA DEL CARMEN AGUILAR MARTINEZ	SRIO. DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
MARIA CRISTINA FLORES OROZCO	SRIO. DE CONCILIACIÓN SINDICAL
MARIA GUADALUPE DIAZ GONZÁLEZ	SRIO. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
RAFAELA ZAMARRITA	SRIO. DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y TERCERA EDAD
GUSTAVO REYES MARTINEZ	SRIO. DEL TRABAJO
MARIA ESTHER RODRÍGUEZ HERMOSILLO, MARIA CONSUELO GALLEGOS PARGA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
JALISCO

Haciendo la aclaración por lo que ve a los C.C. CINTHIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, YADIRA MARCELA SANCHEZ CASTELLANOS, MARIA DE LOURDES ROSETA RAMÍREZ, JULIO CESAR LÓPEZ TEMORES Y ROSA RODRÍGUEZ HERMOSILLO, quienes habían sido designados como Secretario General Colegiado, Secretario Ejecutivo, Secretario de Relaciones Publicas, Secretario de Acción Social y en la Comisión de Honor y Justicia, respectivamente, del Comité Directivo del sindicato promovente, dígameles que al no existir constancia alguna, para efecto de acreditar que son empleados en activo y de base, dígamele al sindicato promovente, que una vez que acompañen la documentación idónea este Tribunal resolverá lo que en derecho corresponda. -----

Y tal y como lo solicita la promovente en el segundo de sus escritos, expídasele a su costa y sin que cause impuesto legal alguno, copias certificadas por duplicado de la toma de nota, la cual puede ser entregada a los CC. Lic. José Luis Romero Saldaña y/o Carlos Quintero Gutiérrez.-----

Por lo que se ordena agregar a los autos el escrito de referencia para que surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 80 fracción II y 86 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que actúa ante la presencia de su Secretario General, quien autoriza y da fe.-----

REPS/asc.